

DEMOCRACIA Y EDUCACION EN COLOMBIA

JACQUELINE MARIA QUINTERO ARENAS

Ensayo presentado como requisito para optar el título de Abogado.

CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO SIMON BOLIVAR.

FACULTAD DE DERECHO

INSTITUTO DE EDUCACION CONTINUA

MODULO DE POLITICO

BARRANQUILLA

1997

DEDICATORIA

La autora expresa sus agradecimientos :

A **Dios**, a su guía y protección permanente, ser que me concedió la oportunidad de tener a la Nena y Jacqueline María, quienes son la razón de ser de mi presente y futuro, y mayor fuente de inspiración.

A mi padre **MARCO FIDEL QUINTERO Y GALVIS** quien con su ejemplo dignificante como ser integral y gracias a su labor prospectiva logró traspasar 20 años ayudándome a lograr mi sueño de ser Abogada. Mi respeto y admiración por sus dotes extraordinarias de nobleza, honestidad, altruismo e intelectualidad ; de corazón hubiese deseado que disfrutara de mi éxito... pues fue él quien me inculcó que en el proceso de la educación no termina y al intelectualizarnos, nuestro horizonte de posibilidades no se cierra jamás, porque siempre seremos realización y proyecto.

AGRADECIMIENTOS

La autora desea expresar su más vivo reconocimiento a los Doctores RAFAEL BOLAÑOS, JORGE BOLIVAR BERDUGO, JAVIER SEPULVEDA y ROSARIO JOAQUIN REALES, personas de calidad humana e intelectual. En consecuencia son ellos los que durante el desarrollo de sus clases e investigaciones mostraron interés especial, orientándonos día a día positivamente en la culminación de nuestros estudios jurídico-políticos. Para mis MAESTROS... mi admiración y el mayor reconocimiento, estaré por siempre agradecida.

A las Doctoras MARIA DE LOS ANGELES PEREZ y LOURDES TRUYOL, Directoras en Investigación, artífices de esta maravillosa experiencia en Derecho Político y gracias a ello logramos enriquecer aún más nuestro conocimiento.

A REYNALDO MORA MORA, Investigador Jurídico y Tutor : Con amplio sentido de colaboración e intelectualidad.

A mis tíos Gilberto y Javier Arenas de la Rosa y familia, mi gratitud y amor por su apoyo incondicional en mi crecimiento intelectual.

CONTENIDO

	Pág
INTRODUCCION	1
1. DESARROLLO	8
CONCLUSION	18
BIBLIOGRAFIA	21

INTRODUCCION

El Magisterio, a través de su organización y del Movimiento Pedagógico, le fue dando cuerpo a la discusión sobre una propuesta de reforma general de la educación, hasta llegar a la reforma global del Sistema Educativo Colombiano mediante la aprobación y expedición, por parte del Congreso Colombiano y del Gobierno, de las leyes 60 de 1993 y 115 de 1994, y normas reglamentarias que encierran una profunda reforma democrática a la educación colombiana.

La vigencia de la Constitución de 1991, significa la puesta en práctica de nuevos postulados jurídicos - políticos e ideológicos, determinantes del tránsito hacia nuevas formas de gobierno, de costumbres sociales, políticas y culturales lo mismo que a nuevos conceptos y formas de pensar y actuar del pueblo colombiano.

Al realizar el contenido de los Principios Fundamentales de la Constitución en su Artículo 1°, señala el aspecto democrático, siendo Colombia un Estado social de derecho organizado en forma de república unitaria descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democráticas, participativa y pluralista fundado en el respeto y la dignidad humana...

Este Artículo es de conceptos políticos - jurídico y un primer ideario sobre lo que debe ser el país.

Los conceptos que integran este principio constitucional definen a Colombia jurídicamente y le asignan patrones de orden filosófico y sociológico.¹

La política social del Estado, también se dirige al sector educativo, con el fin de mejorar los ingresos y la calidad de vida de los colombianos.

La educación se institucionaliza como un servicio público con función social.

Educar para la democracia es educar para la conciencia de que se puede ser una parte activa de esa democracia sin renunciar a los derechos que ello implica con la aspiración de ser libre y gozar de las oportunidades que ofrece esa libertad. Hay que enseñar a quienes enseñan. Educando a seres capaces de discernir y elegir, se habrá cumplido un proyecto democrático, no solo en el aspecto cultura, es válido para la vida ciudadana, para la participación en la vida política, para la convivencia diaria, reclamar justicia o hacer válidos los derechos individuales.

Las instituciones educativas no propenden a la democratización de la enseñanza en muchos casos como es la de dotar al estudiante de mecanismos de

¹ POVEDA VELOZA, Pablo Julio. Los Principios Fundamentales de la Constitución Política. Canal Ramírez - Antares Ltda. Santafé de Bogotá 1996. p.p.1-10

conocimientos sin los cuales la libertad de conocer no pasa a su estado superior ; la libertad de elegir.

La clave para la comprensión y adelanto de un proyecto histórico por la democracia exige construir a grande escala en la sociedad y el estado una cultura política a su favor ; cultura política que sintetice las experiencias de nuestra sociedad en la teoría y en la práctica ya que el educando no está preparado porque no existe una verdadera pedagogía democrática estando el estudiante fuera de la realidad ; donde se observa en las instituciones educativas que en realidad se pueden hacer investigaciones y ejercicios de mecanismos de participación reconstruyendo día a día lo que se hace en un aula de clases como es el gran concepto de democracia.

En una cultura política democrática, basada en los derechos humanos, la justicia y la paz estas serían las claves para que las Instituciones, la Constitución, la Economía ; el mundo de la vida tenga un soporte necesario para su existencia y funcionamiento pleno.

Los educandos en general no conocen los mecanismos de participación ciudadana a pesar de que no son de reciente existencia, pues datan desde la época de la Constitución Francesa. Se trata del tema de la democracia, se comenta pero no se ha creado una conciencia de optar por una cultura de participación de que el alumno desde la niñez y la juventud sepa realmente cuales

son sus deberes y obligaciones. Porque al hablar de democracia en muchas ocasiones por la impericia misma de los educadores de no saber tratar el tema realmente no corresponde con la realidad. Los estudiantes inclusive de 9° a 11° no están preparados para una política de ser líderes y en la mayoría de los casos mucho menos los padres de familia.

El presente trabajo es un ensayo didáctico, destinado a resolver interrogantes respecto a la democracia y su incidencia en la educación en la actualidad, interrogantes que formulan la sociedad y la cultura. En este sentido se analiza el pragmatismo de la enseñanza y el medido desinterés de seres por no edificar bases con respecto a una educación democrática, participativa y justa. Crear conciencia, cambiar las actitudes conservadoras de muchos para que aporten conocimientos serios y sin reservas para con la juventud actual que está empeñada a enfrentar el siglo XXI.

En la actualidad parece ser que el único instituto educativo que si ejerce este propósito es el Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galán que es la de ayudar a formar esa conciencia, educación y cultura política democrática.

La importancia del presente ensayo se mira también desde el servicio que potencialmente pueda prestar a las Secretarías de Educación, a los docentes que sean inquietos en la actualización del acto pedagógico con respecto a la cultura

política democrática ; de la gestión educativa en la sociedad, en la institución ubicada en diversos sectores del país.

Dentro de este acto se pueden presentar los intereses de otros investigadores a los cuales el presente trabajo les puede servir de guía.

Los objetivos perseguidos en el trabajo responden a la articulación de los componentes esenciales tales como son la libertad y la autonomía en el ser humano en un quehacer educativo democrático, estableciendo relaciones entre uno y otro y la incidencia en propender en la formación de un hombre nuevo, para una sociedad nueva, homologar los conceptos de democracia y educación como un ensayo que se va dando en la medida que la sociedad progresa y se transforma, conocer las inquietudes respecto a la democracia aplicada en la educación y cómo puede ésta transformar desde el aula de clases al educando desde la niñez a la adultez, establecer si se hace pedagogía de la democracia y plantear al joven gradualmente, respecto a la aplicabilidad de los mecanismos de participación en la institución educativa, y reflexionar respecto a la Nueva Ley General de Educación y el Plan Decenal de Educación.

Lo anterior requiere una reestructuración y revolución educativa que genere un nuevo ethos cultural, el cual permita la maximización de las capacidades intelectuales y organizativas de los colombianos. La manera innovativa de entender y actuar, no el simple saber y hacer debe permitir que se adquieran

nuevas habilidades humanas basadas en el desarrollo de múltiples saberes y talentos, tanto científicos como artísticos y literarios y de nuevas formas de organización productiva. Con este nuevo proyecto civilizador gestado por los llamados sabios colombianos, supone la implementación de un desarrollo estratégico a largo plazo y que fomente la libertad, igualdad y prosperidad.

Se comparte la tesis de la política educativa de la Consejería para la modernización del Estado de la Presidencia de la República y Colciencias, avalada por la comisión de los sabios como son el Nobel Gabriel García Márquez, Eduardo Aldana, Rodrigo Gutiérrez, Rodolfo Llinás, Marcos Palacios, Manuel E. Patarroyo, Eduardo Posada, Angela Restrepo y Carlos Vasco ; en el texto Colombia al filo de la oportunidad, como informe conjunto ; que para lograr el cambio educativo en ella de prestar atención concentrada a la educación pre-escolar y básica para el 100% de la población de 5 a 15 años, persiguiendo una óptima calidad y fomento de innovaciones proyectada a la vocación, creatividad y valores ; dignificando socialmente a los docentes de la educación básica²

Bosquejando una carta de navegación, trazando en ella rumbos que impulsarán a los próximos gobiernos ; cumpliéndose con el empalme del Gobierno de Ernesto Samper, quien ha venido desarrollando el Salto Educativo. La educación eje del desarrollo del país, encontrando así el sector lo que requería para emprender las

² COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Santafé de Bogotá. Punto Exe Editores. 1995. 1-3 p.p.

transformaciones educativas en cuanto a la calidad y mejoramiento coadyuvado con el Plan Educativo Decenal, con una proyección de 10 años para dar así cumplimiento a los planes trazados hasta el 2005, reafirmando que la educación por sí misma no produce el cambio, pero ningún cambio social es posible sin la educación. En este plan cuenta con la participación de amplios sectores de la sociedad válida en la construcción de un nuevo proyecto, siendo este gestado en la mayor aclamación democrática de gran magnitud con la participación de miles de colombianos³

³ COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Plan Decenal de Educación 1996 - 2005. Santafé de Bogotá. Imprenta Nacional, 1996. 1-14 p.p.

1. DESARROLLO

El acceso a la educación implica el compromiso de prepararse eficientemente en las técnicas y en las ciencias, pero hay que crear nuevas pues existen exigencias de tiempos nuevos acompañados con la modernización de esta sociedad exigente en cambio profundos de mentalidad, haciéndose indispensable la formación en valores como son la libertad, convivencia, justicia y disciplina democrática.

La escuela orientada a la construcción de una sociedad democrática, participativa y pluralista, que acepte, y respete la diferencia, un lugar de encuentro afectivo y solidario, de confianza y seguridad, de establecimiento de relación social que proporcione medios atractivos que faciliten el trabajo colectivo, donde desea convivir con valores compartidos ; donde se facilite actuar con autonomía, educar a un individuo presupone transformarlo a desarrollar sus potencialidades, por esto es necesario que la educación motive al hombre moderno de volverse creador y con personalidad eficiente, es de imperiosa necesidad la revisión de las necesidades

educativas actuales, acondicionadas por la cultura presente, para que los planes sean adaptables a los varios sistemas educacionales y niveles de enseñanza⁴

La preocupación reciente por ampliar y consolidar las organizaciones y prácticas democráticas en nuestra sociedad no debía reducirse a los aspectos puramente institucionales y legales y a las interacciones entre el desarrollo político y el desarrollo económico. Las dimensiones institucionales y legales de la democracia forman parte de la tradición clásica de las teorías sobre la democracia.

De lo que se trata realmente es responder a la fundamental pregunta de cómo se constituye el sujeto democrático y tan solo con una respuesta adecuada a este interrogante pueda habilitarnos para formular efectivas propuestas de intervenciones educativas en favor del desarrollo de conocimientos, valores, actitudes y conductas democráticas. El conocimiento de los factores condicionantes de la constitución de sujetos democráticos puede precavernos de incurrir en la repetición del discurso normativo y programático sobre las verdaderas capacidades y limitaciones de las diferentes agencias de socialización política y entre ellas, la educación escolar.

⁴ RUIZ, OLABUENAGA, J. I. Enseñanza, Lecciones políticas y futuro educativo. Madrid, Narcea, 1977. 260 p.p.

La democracia como valor absoluto y como proyecto siempre inacabado, es decir, como lo que todavía no es entonces con mayor razón, los niños tienen mucho que decir y no son sujetos pasivos de la política.

La Constitución de la niñez y la juventud como sujetos democráticos es una condición isoslayable para la consolidación y ampliación de las formas democráticas de la convivencia social y política ; y parte intrínseca de su nueva concepción, como sujetos de derechos. La necesidad de respetar, garantizar y promover los derechos de participación de los niños y jóvenes y de libre expresión de sus opiniones, apunta a las transformaciones culturales permitiendo asegurar su contribución al desarrollo. En consecuencia los niños y jóvenes tienen voz, con una propia visión del mundo y una perspectiva del futuro, creativa y una nueva para aportar con derecho a expresarla y ser escuchados siendo ellos imprescindibles para la democracia.

La escuela debe ser un espacio social regido por criterios de participación inspirados en la misma filosofía que nutre los sistemas democráticos aunque esto no signifique que la forma de participación escolar tengan que ser idénticas a las formas propias de la democracia política.

Hay que preparar a los alumnos para que enfrenten el futuro de las ideas y hábitos democráticos siendo la escuela un instrumento para producir, consolidar y optimizar la democracia, la escuela debe dispensar una preparación cultural y

cívica para el ejercicio de la participación en la edad adulta, o bien debe ser ya un espacio de participación real del alumnado y del conjunto de la comunidad escolar.

La democracia escolar también debe establecer una participación regulada por un especialista con la figura del educador al estilo de la democracia representativa del mundo político ; abrir caminos a la participación directa e inmediata de toda la comunidad escolar y en especial a los educando , al estilo de la democracia radical o participativa.

La democracia de aplicará siempre y cuando en la escuela se refleje e impulse la democracia en la medida que en su interior se lleven a cabo prácticas democráticas. Es decir, si por encima de todo es un espacio de autonomía y participación, si se enseña a participar participando o si se enseña autonomía dejando decidir reflexivamente.⁵

Se puede afirmar que la escuela democrática será aquella que sepa organizarse de modo que estimule la presentación de todos los implicados que reconozca como interlocutores válidos a todos sus miembros, en este caso a la comunidad educativa. Todos deben ser tenidos en cuenta en tanto que participantes en un

⁵ ZULETA, Estanislao. Educación y Democracia, Un campo de combate. Santafé de Bogotá, Corporación Tercer Milenio, 1995. 13-122 p.p

diálogo que tomará formas diversas pero no excluirá a ninguno de los miembros de la comunidad.

En las experiencias escolares democráticas estas suponen la participación de los miembros de la comunidad antes mencionados en diversas tareas que allí se llevan a cabo teniendo en cuenta que la participación no es un principio formal sino el ejercicio de una tarea en alguno de los ámbitos de acción de la escuela ; la participación en la gestión del centro, la participación en la elaboración y aplicación de proyectos, planes y programaciones docentes ; y la participación en el trabajo escolar y en la regulación de la convivencia en el grupo - clase y en el conjunto del centro.

Con las anteriores experiencias escolares, democráticas presuponen que la comunidad educativa es capaz de poner en marcha instancias de participación como son el gobierno escolar, exigiendo la gestión democrática de los educadores, alumnos, padres de familia, etc.

El gobierno escolar es una respuesta a la necesidad de participación real y efectiva, exige toma de conciencia, compromisos, identidad profesional e institucional. Agregamos un ingrediente como soporte base esencial tal como lo es la autonomía escolar aplicada en el educando, en el Artículo 77 de la Ley 115/94 ha propuesto que con la autonomía escolar la necesidad de realizar innovaciones de manera constante de la práctica pedagógica al igual que en el

Artículo 73 se plantea el Proyecto Educativo Institucional como una respuesta a la descentralización y como un reto a la capacidad del maestro para ser creativo y organizar su propio trabajo colaborando así en la construcción de la institución donde labora.

La autonomía aparece como una realidad que es necesario defender y reconocer, imaginando un nuevo país con participación real, democrática y construcción de valores, con la mirada del ser humano en todas sus etapas, y la escuela, de una manera integrada hacia la transformación de la sociedad colombiana.

La autonomía escolar implica la elaboración del Currículo, Plan de Estudios, PEI, y Proyectos Pedagógicos. Es el elemento revolucionador de la práctica pedagógica del docente, que exige cambios permanentes en función de mejorar la calidad de la educación. El desarrollo de la autonomía no es ni simple ni fácil de conseguir, el logro de ella guarda relación con su construcción, y que constituye el producto de un trabajo consciente, planificado y orientado a este propósito; por ello es necesario hacer hincapié en la autenticidad, en la construcción del PEI. Entre los principios básicos que posibilitan esta construcción de la autonomía encontramos la claridad, calidad y honestidad en las relaciones, el respeto por el otro, la responsabilidad individual y colectiva.

En la actualidad, la educación es considerada para el desarrollo individual social y productivo donde la persona y sus capacidades son consideradas factores

determinantes para el desarrollo personal y colectivo. Esta consideración implica una ruptura con el paradigma tradicional que ha olvidado a la persona e ignorando sus potencialidades por uno nuevo, siendo estas orientaciones recogidas y tenidas en cuenta para elaborar un PEI en las instituciones escolares.

La autonomía escolar al hacer parte de un proyecto pedagógico las instituciones deben dar cuenta de los procesos reales en lo económico, lo social y lo cultural para poder adquirir una connotación de integralidad con las necesidades principales de los niños.

En la construcción de un concepto de autonomía no hay que olvidar que el aspecto social se viene a convertir en un espacio de desarrollo de lo que la escuela orienta. Por tanto, el proceso escolar debe estar relacionado directamente con el proceso social, debe dar cuenta de éste y el medio más eficaz con que la escuela cuenta es el de garantizar una función primordial la de educar.

Al fusionar el concepto de autonomía escolar sumado al del papel del maestro en su quehacer pedagógico con respecto en un proceso de transformación de la escuela y su tarea, la actitud del docente tiene influencia decisiva en los resultados del mismo. Siendo el maestro el factor de poder preponderante en la vida escolar, por tanto, en la construcción de la autonomía su contribución debe orientarse para garantizar que en el proceso de construcción de conocimiento en el aula escolar se establezca un diálogo de saberes que coloque en igualdad de condiciones su

acumulado teórico con los conocimientos previos que el niño trae de la familia y de la sociedad.

En cuanto a las formas de participación democrática Colombia ante todo se define como un país existiendo diversos mecanismos tales como el voto, el plesbicitito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa.

La ley 134 de 1994 contempla la participación ciudadana manifestando que el derecho político de un grupo de ciudadanos de presentar proyectos de acto legislativo y de ley ante el Congreso de República, de ordenanza ante la Asamblea Departamental de acuerdo ante los Consejos Municipales o distritales, de resolución ante las juntas administradoras locales, y demás resoluciones de las corporaciones de las entidades territoriales, de acuerdo con las leyes que la reglamentan según el caso para que sean debatidos y posteriormente aprobados, modificados o negados por la Corporación pública correspondiente. Ahora bien, si le damos aplicabilidad a los conceptos anteriores en el campo de la pedagogía en las instituciones educativas éstas se pueden dar a nivel de los educandos, en cuanto al referendo que es la convocatoria que se le hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica o derogue o no una norma ya vigente ; los alumnos bien pueden asimilar esto como un ejercicio de la democracia coadyuvado con las enseñanzas de los docentes ; también se puede asimilar el ejercicio de la democracia en los otros ítems como son la revocatoria del mandato, el plesbicitito, la consulta popular y el cabildo abierto.

La Ley General de Educación tiene varios elementos fundamentales dentro de lo educativo, categorías que nos permiten tener una mirada amplia, las categorías son : persona, sociedad, institución y Estado.

Desde la persona, por cuando se considera que es ella la que se educa, la ley propone una formación integral y de manera evidente tanto en los fines (Artículo 5° Ley 115/94), como son los objetivos (Artículo 13 y otros), hay una visión consistente del ser humano que permite a las instituciones educativas asumir el compromiso de verdadero desarrollo y no en el sentido de instrucción.

La educación forma permanentemente al ser humano, permite desarrollos de aprendizaje durante toda la existencia de la persona, a partir de propuestas de autonomía y desarrollo de la inteligencia y de las potencialidades cognoscitivas a la vez que se propicia espacios de ejercicios democráticos y respeto al otro.

En cuanto a la sociedad, en razón de que ella pone sus esperanzas y confianza en un futuro mejor a partir de lo educativo, vemos que se reivindica notablemente la posibilidad participativa permitiendo la colaboración del PEI, según la competencia de los respectivos miembros de la comunidad educativa, al igual que la constitución del gobierno escolar generando una dinámica contextualizada.

Con respecto a las instituciones de educación, desde la misma reivindicación de la participación de la comunidad educativa de hacer resaltar la autonomía institucional, situación que permite intensificar la dinámica de los centros docentes, pues la obligatoriedad de construir un proyecto educativo con sus enormes implicaciones desde la perspectiva de propuesta en filosofía educativa en propuesta pedagógica - democrática, permite incluso llegar a la elaboración de propuestas curriculares que si bien es cierto son enormes retos para profesores y establecimientos.

La Ley General de Educación, además de desarrollar los principios constitucionales, señalan los criterios fundamentales para construir no solo la Colombia del Tercer milenio, sino que crea los mecanismos necesarios para formar al colombiano que el país tanto necesita.

CONCLUSION

El nuevo orden constitucional provee a la dimensión curricular del gobierno escolar de un marco socio-político más amplio para proyectar su actuación al siglo XXI al incorporar procesos orientados al logro de ciudadanos educados para la democracia, la participación y ante todo, la tolerancia ; que estén en condiciones de vivir comunitariamente con valores indispensables para la convivencia social tales como son la justicia, solidaridad, cuidado y respeto mutuo.

En cuanto al maestro este debe ser un promotor del desarrollo humano y la autonomía de los estudiantes, no sujetándose a programas pre-establecidos, al contrario, romper los esquemas tradicionales y en su quehacer educativo diario afianzar todos los valores antes mencionados involucrándolos con ejercicios con el concepto de democracia, ya que el docente es conocedor del desarrollo del niño debe tener en cuenta el principio de la individualización y la autogestión educativa en el momento de enseñar.

Propender lograr una educación participativa donde los alumnos cogestiona en el servicio educativo para lograr objetivos de aprendizaje, educando para lograr construir una democracia plena, basada en la solidaridad, efectuando clases

dinámicas, con los mecanismos de participación, aumentado así la capacidad de respuesta de las inquietudes y necesidades de los alumnos.

El papel del maestro es tan importante ya que está fuertemente comprometido con los derechos y deberes que tienen como persona, conservando con los derechos y deberes que tienen sus colegas, alumnos y comunidad educativa en general.

El docente debe profundizar su sensibilidad social y poseer una visión holística de su quehacer, teniendo los conceptos de libertad y economía para tomar decisiones y responder con efectividad a su compromiso social y humano.

Todo lo anteriormente expuesto tiene un futuro mediano para ver el país los resultados en el año 2005 con lo expuesto en el Plan Decenal ya que entendemos la importancia de asumir un reto y compromiso serio con el campo necesario que requiere Colombia hacia el desarrollo de la democracia participativa, la vigencia de los derechos humanos y el cultivo de la paz ; propendiendo a lograr la formación de seres humanos dignos e integrales, comprometidos socialmente en la construcción de un nuevo país con el sello o rótulo de la tolerancia, seres humanos con inmensa capacidad de discrepar sin emplear la violencia y estar preparados a la incorporación de un saber científico y tecnológico de la humanidad.

Para que se den todos los ingredientes de una verdadera formulación del proyecto educativo es necesario asumir un compromiso serio a través de la participación en el proceso continuo de cambio en la educación.

BIBLIOGRAFIA

COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Plan Decenal de Educación. Santafé de Bogotá : Punto Exe Editores, 1995. 40 p.

COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Colombia al Filo de la Oportunidad. Santafé de Bogotá : Imprenta Nacional, 1996. 142 p.

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley General de Educación (Ley 115 de 1994). Santafé de Bogotá : Temis, 1995. 170 p.

POVEDA VELOZA, Pablo Julio. Los Principios Fundamentales de la Constitución Política. Santafé de Bogotá : Canal Ramírez Antares, 1996. 74 p.

RUIZ OLABUENAGA, J.I. Enseñanza, lecciones políticas y futuro educativo. Madrid : Narcea, 1977. 260 p.

ZULETA, Estanislao. Educación y democracia. Un Campo de combate. Santafé de Bogotá : Corporación Tercer Milenio, 1995. 200 p.
